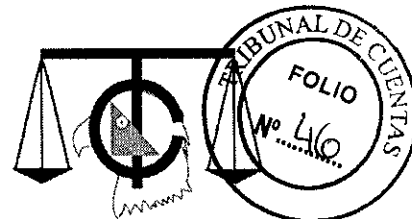




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

INFORME LEGAL N° 61/2018.
LETRA: T.C.P. - C.A.

USHUAIA, 08 de Mayo de 2018.

SEÑOR PROSECRETARIO LEGAL

Dr. Oscar J. SUAREZ

Vuelve a este Cuerpo de Abogados el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - S.L. N° 232/17, caratulado: "S/ SEGUIMIENTO ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 250/2017", conjuntamente con el Expediente del registro del Fondo Residual Ley N° 478 N° G-1700/16, caratulado: "GUARRERA SALVADOR LUIS S/ RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACIÓN", en función del seguimiento asignado a esa Secretaría Legal por el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 100/18, emitida en el marco del primero de los expedientes citados.

Por el citado acto administrativo se resolvió:

"ARTÍCULO 1°.- Hacer saber al Administrador del Fondo Residual Ley provincial N° 478, Dr. Martín MUÑOZ, que a fin de dar cumplimiento al artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 250/2017, deberá remitir el Expediente FR N° G-1700/2016 a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Fondo Residual Ley N° 478 para su intervención; cumplido ello deberá ser enviado nuevamente a este Tribunal. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaria Legal de este Tribunal de Cuentas, realizar el seguimiento de lo resuelto en el artículo 1° de la presente, debiendo informar trimestralmente al Plenario de Miembros, el estado del trámite."

La Resolución Plenaria N° 100/18 fue notificada el 18 de abril del corriente al Administrador del Fondo Residual -con remisión del Expediente F.R. N° G-1700/16- y a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Fondo Residual -con copia certificada del acto administrativo-, conforme resulta de las Cédulas de Notificación Nros. 189/18 y 190/18, agregadas en copia certificada a fs. 41/42 del Expediente T.C.P. - S.L. N° 232/17.

El 03 de mayo de 2018 reingresa a este Tribunal de Cuentas el Expediente del registro del Fondo Residual Ley N° 478 N° G-1700/16, habiéndose incorporado a fs. 248 la Nota F.R. N° 66/18 por la cual, el Administrador Dr. Martín R. MUÑOZ, indica que: *“(...)acompaña Nota F.R. N° 61/18 donde consta que se remitió a la Comisión de Seguimiento Legislativo, una copia de la totalidad del Expte. 1700/16 de Guarrera Salvador Luis s/ Reconocimiento de Deuda y Refinanciación para su intervención”*.

A fs. 247 consta fotocopia de la Nota F.R. N° 61/18 dirigida a la Comisión de Seguimiento Legislativo.

Analizados los términos de la Nota F.R. N° 66/18, entiendo que el Administrador del Fondo Residual no estaría dando cumplimiento con lo requerido por el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 100/18, ello debido a que envió copia de las actuaciones a la Comisión de Seguimiento Legislativo, en tanto que se le había indicado que remitiera el Expediente F.R. N° G-1700/2016 a la Comisión para su intervención y, cumplido ello, es decir la intervención de la Comisión en el expediente, regresaran las mismas a este Tribunal.

Por ello, teniendo en cuenta que aún restan dos (2) meses aproximadamente para informar al Plenario de Miembros el estado del trámite -artículo 2 de la Resolución Plenaria N° 100/18- y pudiendo encauzar el mismo previamente, sugiero que se indique al Administrador del Fondo Residual, mediante nota de la Secretaría Legal, que de acuerdo al artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 100/18 se debe remitir a la Comisión de Seguimiento Legislativo el original del Expediente F.R. N° G-1700/2016 para su intervención.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

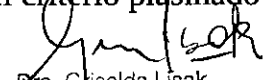


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

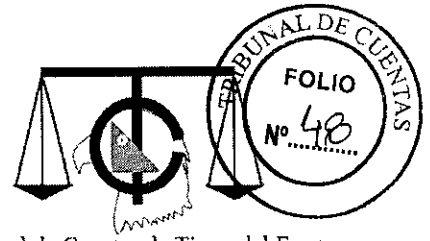
Asimismo, procedería hacerle saber al Dr. Martín R. MUÑOZ que se deberá sanear la falta de certificación de la fotocopia agregada a fs. 247 del expediente del registro del Fondo Residual.

Se giran las actuaciones a su consideración, con el proyecto de Nota que sería del caso emitir de compartir el criterio plasmado en el presente.


Dra. Griselda Lisak
ABOGADA
Mat. Prov. N° 373
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

PROYECTO

NOTA EXTERNA N° /2018

LETRA T.C.P. -S.L.

Señor Administrador

Fondo Residual Ley N° 478

Dr. Martín R. MUÑOZ

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretario Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con sede en calle 12 de Octubre N° 131 de esta Ciudad, en relación al Expediente del registro de este Tribunal Letra TCP – SL N° 232/17, caratulado: *"S/ SEGUIMIENTO ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 250/2017"*, en función del seguimiento ordenado por el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 100/18.

Al respecto, habiendo tomado conocimiento de la Nota F.R. N° 66/18 incorporada a fs. 248 del Expediente del registro del Fondo Residual Ley N° 478 N° G-1700/16 se informa que, de acuerdo al artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 100/18 se deberá remitir a la Comisión de Seguimiento Legislativo el original del Expediente F.R. N° G-1700/2016, caratulado: *"GUARRERA SALVADOR LUIS S/ RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACIÓN"*.

Asimismo, se le hace saber que se deberá sanear la falta de certificación de la fotocopia agregada a fs. 247 del citado expediente.

Sin otro particular lo saludo atentamente, remitiendo el Expediente del registro del Fondo Residual Ley N° 478 N° G-1700/16 en un total de fojas, a los fines indicados precedentemente.

En la legal
conformando lo pedido por
la Dra. fiscal de permisos
actuaciones

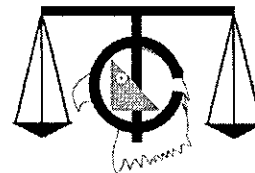
OSCAR JUAN SUAREZ
Prosecretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
T.D.F. A. e I.A.S.

09 MAY 2018



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONSTANCIA



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

NOTA EXTERNA N° 971/2018
LETRA T.C.P. -S.L.

Ushuaia, 11 de mayo de 2018.

Señor Administrador
Fondo Residual Ley N° 478
Dr. Martín R. MUÑOZ

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretario Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con sede en calle 12 de Octubre N° 131 de esta Ciudad, en relación al Expediente del registro de este Tribunal Letra TCP – SL N° 232/17, caratulado: "S/ SEGUIMIENTO ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 250/2017", en función del seguimiento ordenado por el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 100/18.

Al respecto, habiendo tomado conocimiento de la Nota F.R. N° 66/18 incorporada a fs. 248 del Expediente del registro del Fondo Residual Ley N° 478 N° G-1700/16 se informa que, de acuerdo al artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 100/18 se deberá remitir a la Comisión de Seguimiento Legislativo el original del Expediente F.R. N° G-1700/2016, caratulado: "GUARRERA SALVADOR LUIS S/ RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACIÓN".

Asimismo, se le hace saber que se deberá sanear la falta de certificación de la fotocopia agregada a fs. 247 del citado expediente.

Sin otro particular lo saludo atentamente, remitiendo el Expediente del registro del Fondo Residual Ley N° 478 N° G-1700/16 en un total de 252 fojas, a los fines indicados precedentemente.



Nadia Sferco
Fondo Residual Ley N° 478

Dr. Sebastián OSADO VIRUEL
T.C.P.

